



Acuerdo del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Resolución de 20 de septiembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad Estadística, y se encarga la gestión material de las pruebas selectivas al Instituto Nacional de Estadística. (BOE de 1 de octubre de 2022).

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL EJERCICIO ÚNICO DE LA FASE OPOSICIÓN

En relación con la fecha de celebración del ejercicio único de la fase oposición, el Tribunal calificador del proceso selectivo considera que deben tenerse en consideración los siguientes aspectos:

1. Debido al número previsto de solicitudes de participación en el proceso selectivo, se considera necesaria la ampliación del plazo establecido para la publicación de la resolución por la que se aprueban los listados de admitidos/admitidas y excluidos/excluidas, contemplada en el punto 9 de las bases de la convocatoria.
2. Por tanto, los plazos establecidos en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado (punto decimoquinto. "Admisión de aspirantes"), se amplían en un mes.
3. En consecuencia, se hace preciso, a su vez, acordar la ampliación del plazo de la fecha de realización del ejercicio único de la fase oposición, contemplada en el punto 2 de las bases de la convocatoria. Dicho plazo deberá:
 - a) Garantizar el cumplimiento de los plazos que asisten a los candidatos/as en relación con la subsanación de los defectos que hubieran motivado su posible exclusión u omisión de las listas de admitidos/as.
 - b) Permitir al Tribunal la realización de los trabajos asociados al proceso de selección, una vez publicadas las listas definitivas de candidatos/as.

A la vista de lo expuesto, el Tribunal calificador ha **acordado ampliar la fecha de celebración del ejercicio único de la fase oposición**, recogida en el punto 2 de las bases de la convocatoria, **estableciendo como fecha prevista de realización del ejercicio único el día 25 de febrero de 2023**. (Dicha fecha deberá entenderse como una previsión, ya que dependerá de la disponibilidad, para esa fecha, de locales con capacidad suficiente para albergar a todos los candidatos/as).

EL PRESIDENTE
José A. Contreras De Antonio

LA SECRETARIA
Sara Vilela Sánchez

